



## Secretaría Ejecutiva Unidad de Acceso a la Información Pública

### INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
056	<p>“... En vista de que el año entrante tendremos en Zacatecas elecciones de presidentes municipales, le pido me pueda informar lo siguiente: a) Cuál es el periodo para hacer campaña de los probables candidatos a presidentes municipales? b) Cuál es el periodo que abarcan las precampañas? c) Qué artículos viola un Diputado que hace campaña antes de tiempo? d) Cuáles son las sanciones por este motivo? Por último, una pregunta que quizá le parezca un reclamo: ¿Por qué no actúa el IEEZ y mete al orden de la legalidad al Diputado Álvarez Maynez que hace campaña de forma descarada y tramposa en bardas, (ver la avenida colegio militar a unos 20 metros de la presidencia municipal de Guadalupe), en cintillos (ver la edición electrónica del periódico imagen) y mediante mensajes en las redes sociales y en los blogs de la prensa electrónica, o acaso es que esto se vale?, está permitido?. Podría usted pronunciarse al respecto, o sería necesaria una denuncia ciudadana?</p> <p>Mire usted, Lic. Leticia Soto: yo la verdad, no tengo nada contra quienes deseen ser candidatos, creo que todos tienen derecho, y más ahora que se aprobaron las candidaturas independientes, lo que me molesta es esta actitud mañosa de violar la ley, de encontrarle vacíos o contradicciones para de ahí agarrarse y hacer campaña, esto pone en duda el actuar del IEEZ, ya desde ahora!, cuando los procesos están aun muy lejos de empezar.</p> <p>Las trampas son diversas, desde festejos de cumpleaños, tramposos también, hasta informes de diputados, tramposos por igual. Las bardas y cintillos</p>	<p>“Se hace de su conocimiento que la información que solicita se encuentra regulada en Ley Electoral del Estado de Zacatecas, instrumento que está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el apartado de Transparencia, Artículo 11, fracción I “Marco Jurídico.”</p>	Atendida 5/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ





# Secretaría Ejecutiva

## Unidad de Acceso a la Información Pública

### INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
	del Diputado Maynez, tienen la leyenda de "presidente municipal."			
058	<p>"Solicito un informe de los gastos realizados en el festejo del 15 aniversario del IEEZ, desagrosado en viáticos y honorarios de los ponentes, renta de aparatos o mobiliario, comidas, es decir, de todo lo que se haya gastado con motivo de esta celebración.</p> <p>- Solicito también un reporte de los gastos horiginados por la visita en meses pasados del Sr. Arturo Brisio Carter para impartir conferencias en el Tec de Monterrey.</p> <p>- Se financió al Tec de Monterrey (institución privada) con recursos públicos del IEEZ?"</p>	<p>"</p> <p>Se hace de su conocimiento respecto al punto primero que la información que solicita estará disponible para su consulta, una vez que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, apruebe los estados financieros del Instituto Electoral, correspondientes al mes noviembre.</p> <p>En relación a los puntos segundo y tercero, se le informa que esta autoridad administrativa electoral, no ha erogado cantidad alguna para cubrir gastos de la institución privada que refiere."</p>	Atendida 6/nov/12	Artículo 18, fracción III LTAIPEZ
061	"... me informe si el instituto electoral que usted honorablemente preside, a celebrado algún convenio con el Instituto Federal Electoral, en relación al sorteo del mes para insacular a los ciudadanos que fungieron o fungirán como funcionarios de casilla ya sea en procesos anteriores o en el electoral mas reciente."	"Se hace de su conocimiento que en los archivos de esta autoridad administrativa Electoral, no obra documento del cual se desprenda la celebración de un convenio con el Instituto Federal Electoral, para los efectos que refiere, de igual manera, se informa que el procedimiento para el sorteo del mes con motivo de la insaculación lo establece la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en el artículo 156, fracciones II y III."	Atendida 6/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ
062	<p>"Cuantos y cuales procesos de revisión, el ente fiscalizador ejecuta de acuerdo con su legislación electoral"</p> <p>De ser posible, los artículos en que sustenta su respuesta</p> <p>Ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión anual</li> <li>2. Revisión de campaña</li> <li>3. Revisión Precautoria</li> <li>4. Revisión de observadores"</li> </ol>	"Se hace de su conocimiento que la información está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx/">http://www.ieez.org.mx/</a> , en el menú de Transparencia, Artículo 11, Fracción I "Marco Jurídico", en el apartado de Leyes encontrará la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que prevé a partir del artículo 74, lo relativo a la fiscalización a los partidos políticos, y en el artículo 10, numeral 2, establece lo concerniente a la obligación de las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales a declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral."	Atendida 21/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ





## Secretaría Ejecutiva Unidad de Acceso a la Información Pública

### INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
063	<p>“... solicitar información respecto de las prestaciones que reciben tanto los Consejeros Electorales como los puestos directivos; lo anterior, a efecto de culminar un análisis comparativo sobre las percepciones obtenidas por estos funcionarios a nivel nacional”</p>	<p>“Se hace de su conocimiento que las prestaciones que reciben los Consejeros Electorales y los titulares de puestos directivos, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir las remuneraciones establecidas en los tabuladores institucionales, conforme al puesto o el cargo desempeñado, las que constituyen el salario que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, incluyendo el vale de despensa incorporado al salario, y que en el mes de diciembre equivale a tres veces al percibido mensualmente, así como los días treinta y uno de cada mes, que se pagarán en una sola exhibición al finalizar el ejercicio; sin perjuicio de las demás prestaciones establecidas;</li> <li>2. Recibir un aguinaldo anual, que estará comprendido en el presupuesto de egresos, equivalente por lo menos a cuarenta días de salario, mismo que deberá pagarse en una sola exhibición, en la primera quincena del mes de diciembre de cada año. Los trabajadores que no hubieren prestado sus servicios durante el ejercicio completo, recibirán la parte proporcional que les corresponda por el tiempo que prestaron sus servicios;</li> <li>3. Recibir un bono en el mes de enero, que deberá considerarse en el presupuesto anual del Instituto, equivalente cuando menos, a veinte días de sueldo. Los trabajadores que no hubieren prestado sus servicios de manera completa durante el ejercicio inmediato anterior, recibirán la parte proporcional que les corresponda;</li> <li>4. Percibir una prima vacacional, equivalente al 30.33 por ciento de los días correspondientes a cada periodo;</li> <li>5. Gozar de diez días hábiles de descanso en los siguientes casos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando la esposa, concubina o pareja del trabajador tenga un parto o pérdida del embrión o feto;</li> <li>b) Cuando algún familiar de hasta el segundo grado, el cónyuge o la pareja, requiera de cuidados médicos;</li> <li>c) Cuando contraiga matrimonio;</li> <li>d) Con motivo de una adopción, y</li> <li>e) Con motivo del fallecimiento de algún familiar hasta el segundo grado.</li> </ol> </li> <li>6. Gozar de dos periodos vacacionales al año, de diez días laborables cada uno, cuando se tenga más de seis meses consecutivos de servicios prestados. En caso de que por necesidades del servicio algún trabajador no pudiera disfrutar de esta prestación en el periodo correspondiente, disfrutará de ella en los meses subsecuentes conforme lo permita la carga de trabajo, pero en ningún caso el personal que labore en periodos vacacionales tendrá derecho a doble pago;</li> <li>7. Gozar de los permisos, estímulos y recompensas que se establezcan en el presente Estatuto, de conformidad con los recursos presupuestales y las actividades que se estén desarrollando;</li> </ol>	Atendida 16/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<p>8. Obtener las facilidades necesarias que le permitan la interacción familiar y laboral;</p> <p>9. Las mujeres trabajadoras en estado de gravidez disfrutarán de un periodo de tres meses para el parto y su recuperación, en términos de la Ley del Seguro Social. En el periodo de lactancia gozarán de dos horas por día durante los primeros tres meses, contados a partir de la conclusión de la licencia médica. Asimismo, disfrutarán de una hora durante los siguientes tres meses para el mismo efecto. El derecho consignado en esta fracción no podrá ser suspendido o afectado por necesidades del servicio, quien afecte de manera injustificada este derecho será sujeto de responsabilidad;</p> <p>10. Ser incorporado al régimen de Seguridad Social y gozar de los derechos y prestaciones establecidos en la Ley del Seguro Social;</p> <p>11. Ser incorporados al seguro de vida institucional;</p> <p>12. En caso de fallecimiento del trabajador, sus beneficiarios recibirán el importe de cuatro meses del salario integrado neto que percibía el trabajador a la fecha de su deceso;</p> <p>13. Recibir las facilidades necesarias para participar en los Programas de Formación establecidos por el Instituto;</p> <p>14. Recibir las prestaciones que deriven de la suscripción de convenios con instituciones públicas o privadas, cuando así se establezca en los mismos; e</p> <p>15. Inconformarse a través de los medios que para el efecto dispone la legislación electoral y el presente Estatuto, en contra de los actos que considere le causen algún agravio en su relación laboral con el Instituto.</p> <p>Lo anterior, con base en el artículo 20 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">http://www.ieez.org.mx</a>, en el menú de Transparencia, Artículo 11, Fracción I "Marco Jurídico", en el apartado de Reglamentos."</p>		
064	<p>"</p> <p>1. Nombre, cargo y sueldo (incluyendo bonos, compensación) del personal que esta SIN CALIZADO.</p> <p>2. Nombre de LOS sindicatos con los cuales tiene contrato colectivo el IEEZ"</p>	<p>"Se hace de su conocimiento con base en el artículo 4 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que los trabajadores que prestan su servicio ante esta autoridad administrativa electoral, no pertenecen a ninguna organización sindical, se considera personal de confianza y, los derechos y obligaciones se determinan en el contrato laboral respectivo, información que se encuentra disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">http://www.ieez.org.mx</a>, en el menú de Transparencia, Artículo 11, Fracción I "Marco Jurídico", en el apartado de Reglamentos."</p>	Atendida 16/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ





## Secretaría Ejecutiva Unidad de Acceso a la Información Pública

### INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
065	“Nómina incluyendo firmas de primera quincena del mes de octubre del 2012”	“Se hace de su conocimiento que anexo a la presente encontrará la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de octubre; en relación a las firmas, se le informa con base en lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, artículos 5, fracciones IV, IX, XVI y XXV, 26, 36 fracción I, 45, y Segundo fracción II, Vigésimo Octavo, Trigésimo y Trigésimo Tercero de los lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Pública del Estado de Zacatecas, que por ser un dato personal, tiene el carácter de información confidencial.”	Atendida 16/nov/12	Artículo 11, fracción IV LTAIPEZ
066	“ 1.en que normatividad esta estipulada las prestaciones de los trabajadores. Solciito dicha normatividad 2.Los trabajadores del IEEZ que cuentan con base en que Sindicato están integrados? 3.Cuales son las categorías que pueden sindicalizarse?”	“Se hace de su conocimiento en relación al primer punto, que las prestaciones de los trabajadores que prestan sus servicios ante esta autoridad administrativa electoral, se contemplan en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo, disponible para su consulta en la página web del Instituto: <a href="http://www.ieez.org.mx">http://www.ieez.org.mx</a> , en el menú de Transparencia, Artículo 11, Fracción I “Marco Jurídico”.  Respecto a los puntos segundo y tercero, como ya se le informó mediante Oficio IEEZ-02-UAIP-096/2012, los trabajadores que prestan su servicio ante esta autoridad administrativa electoral, no pertenecen a ninguna organización sindical.”	Atendida 16/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ
067	“Requiero copia del catalogo al que alude el articulo 14y 15 el Estatuto de Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del IEEZ”	“Se hace de su conocimiento que el catálogo al que hacen referencia los artículos 14 y 15 del Estatuto de Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos 2011, el cual estará a su disposición en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta autoridad administrativa electoral, una vez que proporcione el material para su reproducción, que se hace consistir en 264 hojas, lo anterior, con base en lo dispuesto en los Artículos 82 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y 34, numeral 2 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, igualmente, se hace de su conocimiento que el manual está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx/">http://www.ieez.org.mx/</a> , en el menú de Transparencia, Artículo 11, Fracción I “Marco Jurídico”, en el apartado de Manuales.”	Atendida 16/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ
068	“(…) los resultados de la elección de diputados 2001 a nivel casilla, (…)”	“Se hace de su conocimiento que la información con la que cuenta esta autoridad administrativa electoral, es la que está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">http://www.ieez.org.mx</a> , en el menú de Transparencia, Artículo 18, Fracción IX “Resultados	Atendida 16/nov/12	Artículo 18, Fracción IX LTAIPEZ





## Secretaría Ejecutiva Unidad de Acceso a la Información Pública

### INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		Electorales”, en el apartado de Proceso Electoral 2001.”		
069	“(…) los resultados de la elección de diputados 2001 a <u>nivel casilla</u> . (...)”	“Al respecto, y como ya se hizo de su conocimiento mediante oficio IEEZ-02-UAIP-101/2012, la información con que cuenta esta autoridad administrativa electoral, es la que está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">http://www.ieez.org.mx</a> , en el menú de Transparencia, Artículo 18, Fracción IX “Resultados Electorales”, en el apartado de Proceso Electoral 2001.”	Atendida 22/nov/12	Artículo 18, Fracción IX LTAIPEZ
070	“En ejercicio de mi derecho constitucional de acceso a la información pública, solicito: 1. Número de solicitudes de plebiscito 2. Número de plebiscitos realizados en el Estado y resultados 3. Número de solicitudes de referendúm 4. Número de referendúm realizados”	“Se hace de su conocimiento que a la fecha, ante esta autoridad administrativa electoral no se han presentado solicitudes de plebiscito o referendúm; la información con la que se cuenta, respecto a las formas de participación ciudadana, está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a> , en el Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción VIII “Acuerdos” del año 2012, en donde encontrará el Acuerdo del Consejo General ACG-IEEZ-011/IV/2012.”	Atendida 22/nov/12	Artículo 11, fracción VIII LTAIPEZ
071	“Solicito una respuesta firmada por la titular del IEEZ donde se nos aclare a los ciudadanos por qué se tardó la institución 1101 días en enviar el escrito con las sanciones a los partidos. Me refiero a las sanciones que acaba de anular el Tribunal Electoral de Zacatecas - Lo que deseo saber es la causa o motivo de semejante tardanza, letargo. Los partidos son una verdadera calamidad, ¿El IEEZ, con su falta de acción, también piensa formar parte de la impunidad en que se mueven los partidos? ¿Acaso el enorme presupuesto del IEEZ no le alcanzó para contratar un abogado que se hiciera cargo de este asunto con prontitud y rapidez? La ley debe ser expedita, dicen los abogados ¿Más de tres años le parecen a usted Lic. Leticia Soto, los suficientemente expeditos? Ojalá me pueda informar al respecto.”	“Se hace de su conocimiento que los razonamientos que justifican las decisiones tomadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al emitir las resoluciones a que hace referencia, están disponibles para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a> , en el Portal de Transparencia, Artículo 18, fracción I “Resoluciones” del año 2012, en donde encontrará las Resoluciones RCG-IEEZ-003/IV/2012 y RCG-IEEZ-004/IV/2012. “	Atendida 28/nov/12	Artículo 18, fracción I LTAIPEZ





## Secretaría Ejecutiva Unidad de Acceso a la Información Pública

### INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
072	<p>"1. ¿cuál es el presupuesto otorgado al IEEZ para este año?, 2. ¿Cuánto se ha destinado a salario o sueldo?, 3. ¿Cuanto se ha destinado a bonos, honorarios o percepciones económicas extras al personal que aquí labora?, 4. ¿Cuál es el sueldo mensual de cada consejero, así como de la consejera presidenta Leticia Carolina y cada uno de sus asesores?, 5. ¿Cuál es el sueldo mensual de cada funcionario con cargo en la secretaria ejecutiva, son 6 ciudadanos que están en ese cargo de jefes, coordinador y secretario ejecutivo? Lo anterior en una inquietud de cuanto nos cuesta a la sociedad este tipo de altos funcionarios que cuando no es época electoral solo se escuchan spots, pero quien en realidad hace la chamba de promover el voto es el IFE, pero quiero saber cuánto nos cuesta el IEEZ a la sociedad zacatecana, espero que Leticia no se moleste con dicha información, ya que en persona no recibe, siempre está ocupada o viajando. Saludos."</p>	<p>"Respecto al primer punto, la información está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción VIII "Acuerdos" del año 2012, en donde encontrará el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ACG-IEEZ-002/IV/2012 mediante el cual se aprobó el Dictamen de distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil doce.</p> <p>En relación al segundo punto, la información está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el Portal de Transparencia, Artículo 18, fracción III "Presupuesto" en el que encontrará los Estados Financieros del primer y segundo trimestre del año 2012, aprobados por el Consejo General, se aclara que una vez aprobados los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2012, estarán disponibles para su consulta en la página web señalada.</p> <p>Respecto a los puntos tercero, cuarto y quinto, se hace de su conocimiento que el personal que presta sus servicios ante esta autoridad administrativa electoral, sólo recibe como salario las percepciones previstas en el tabulador para el año 2012, información que está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción IV "Tabulador" del año 2012."</p>	Atendida 28/nov/12	Artículos 11, fracciones VIII y IV, 18, fracción III LTAIPEZ
073	<p>"En términos generales, Como se indica para cada numeración a continuación ¿Cuánto se destina para sueldos a: 1. Consejo General, 2. Presidencia, 3. Secretaría Ejecutiva, 4. Oficialía de Partes, 5. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, 6. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, 7. Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, 8. Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, 9. Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, 10. Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, 11. Unidad de Comunicación Social?"</p>	<p>"Se hace de su conocimiento que la información relativa a los sueldos mensuales del personal que presta sus servicios ante esta autoridad administrativa electoral, está disponible para su consulta en la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción IV "Tabulador" del año 2012."</p>	Atendida 28/nov/12	Artículo 11, fracción IV LTAIPEZ





## Secretaría Ejecutiva Unidad de Acceso a la Información Pública

### INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
074	<p>"De la solicitud con folio ....., donde dice "¿Cáunto..", quiero decir "¿Cuánto...", continuando dicha pregunta me refiero a sueldos mensuales. El objeto de esta nueva solicitud es para aclarar esos pequeños detalles de la pregunta antes mencionada con dicho folio. Gracias."</p>	<p>"Se hace de su conocimiento que la información solicitada se envió mediante oficio IEEZ-02-UAIP-106/2012, a través del Sistema Infomex."</p>	Atendida 28/nov/12	Artículo 11, fracción IV LTAIPEZ
075	<p>"Ley electoral" Copia simple.</p>	<p>"Se hace de su conocimiento que la información estará disponible en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta autoridad administrativa electoral, una vez que proporcione los medios necesarios para su reproducción, los cuales se hacen consistir en 77 hojas tamaño carta, lo anterior, con base en lo previsto en el artículo 82, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, o bien, puede consultarla o bajarla en formato pdf de la página web del Instituto Electoral: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción I "Marco Jurídico" en el apartado de "Leyes" donde encontrará la Ley Electoral del Estado de Zacatecas."</p>	Atendida 28/nov/12	Artículo 11, fracción I LTAIPEZ
076	<p>"El día de hoy la Lic. Soto, presidenta del IEEZ señala que no se ha presentado ninguna denuncia por actos anticipados de campaña: - Por eso le pregunto a la Lic. Soto: Si presento una denuncia el próximo viernes 30 de noviembre de 2012, el Instituto la va a resolver dentro de tres años (o 1101 días, lo que suceda más pronto)?? Le pido a la Lic. Soto, tenga la amabilidad de responderme. - Cuántas personas (incluyendo licenciados, secretarías, asistentes, informáticos y demás) de hacen cargo de atender y resolver las sanciones a los partidos políticos por anomalías durante las campañas electorales? - Solicito el nombre de todas las personas que integran el área o departamento encargado de resolver lo conducente respecto a las sanciones a los partidos políticos por violaciones a la ley durante las</p>		Procesando	





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
	campañas.”			
077	<p>“Solicito el listado de las sanciones en proceso en contra de los partidos políticos, por violaciones durante las campañas electorales (me refiero a los últimos dos procesos electorales en el estado), a qué año y a qué elección se refieren, en contra de quiénes se interpusieron.</p> <p>- Las sanciones que están en proceso, cuándo tienen estimado que se concluirán?, sí, ya sé que el lapso que abarca sus estimaciones es bastante largo, tres años, por poner un ejemplo, pero aún así les pido que hagan un esfuerzo y me señalen un tiempo estimado, podría ser un mes estimado, un año estimado, o bien, el sexenio estimado en que consideren que podrían terminar de dirimir las indagatorias de cada proceso sancionatorio.</p> <p>- Como resultado de las sanciones que ha interpuesto el IEEZ durante los últimos dos procesos electorales, qué cantidad de dinero han reintegrado o se les ha descontado a los partidos políticos? Si las sanciones han sido de otro tipo, les pido por favor especificarlo.”</p>		Procesando	

